



MINISTERIO  
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**CONSORCIO CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN**  
**ASTURIAS**  
**Plan de Auditoría 2018**  
**Código AUDInet 2018/0132**  
**Intervención Territorial de Gijón**



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES .....	2
III. OPINIÓN .....	3
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	4
V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS .....	5



## I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Gijón en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio Centro asociado de la UNED en Asturias, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Consorcio Centro asociado de la UNED en Asturias es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director el 17 de septiembre de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el mismo día.



## **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### **III. OPINIÓN**

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio Centro asociado de la UNED en Asturias a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



#### **IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN**

##### V.1 Párrafos de énfasis.

Llamamos la atención sobre la inclusión de la siguiente información en las cuentas anuales:

V.1.1 Respecto a lo señalado en las Notas 2.d) y 5 de la memoria adjunta en las que se detalla la incorporación en las cuentas anuales de la adscripción de su sede mediante Resolución de 19 de enero de 2007 de la Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias, por un valor de 1.085 miles de €.



## **V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

VI. 1 La entidad auditada está obligada a presentar en notas a la Memoria información referida a sus costes por actividades e indicadores de gestión de acuerdo con la Orden EHA/2045/2011, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Únicamente se ha incluye en la nota 10 el «Resumen general de costes de la organización» en relación con el cual nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en la citada nota, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

En relación con el resto de información exigible no nos ha sido posible comprobar que la información a que se refiere el párrafo anterior esté libre de errores u omisiones de acuerdo con lo establecido en la regulación indicada ni que sea razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, puesto que no se ha presentado la información correspondiente.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Docel Web de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial de Gijón (P.S) , en Asturias, a 20 de septiembre de 2018.